

Medellín, 20 de agosto de 2025

Doctor
CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ
Gerente
ESE Hospital La María
Medellín

E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA
RADICADO No. **I2025-00496**
CORRESPONDENCIA INTERNA
FECHA: 2025-08-20 14:42:07
RADICÓ: DEISY ALEJANDRA ROJO
GRANADA



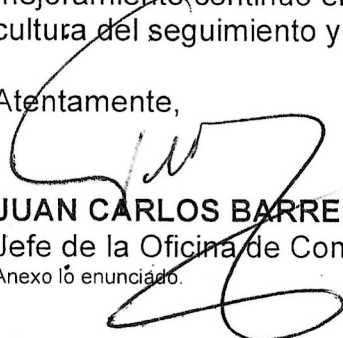
Asunto: Informe de Verificación y Evaluación de Presupuesto a 31/marzo/2025 y Ejecución presupuestal 2025 Con corte a 30 de abril de 2025.

Cordial Saludo Doctor Carlos Mauricio:

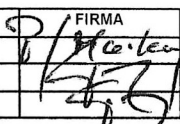
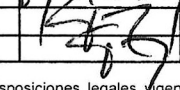
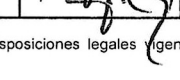
En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" y específicamente en el Artículo 2. Literales: d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; y g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, La Oficina de Control Interno presenta el Informe de Seguimiento a la Gestión Presupuestal con corte al 30 de abril de 2025.

En este sentido, el líder del proceso debe fortalecer los aspectos positivos mencionados en el Informe y establecer e implementar las mejoras a las observaciones y recomendaciones presentadas, con el fin de garantizar el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios y a vez, la generación de una cultura del seguimiento y control de los recursos públicos.

Atentamente,


JUAN CARLOS BARREIRO
Jefe de la Oficina de Control interno
Anexo lo enunciado.

Con copia: Doctora Andrea Palacios Escobar – Coordinadora Financiera.
Doctor Elkin Hernán García Jaramillo – Subgerente de Gestión y Operaciones.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	Luz Marleny Molina Tabares – Asesor de Apoyo Oficina de Control Interno		30-07-2025
REVISÓ	Juan Carlos Barreiro - jefe Oficina de Control Interno		20-08-2025
APROBÓ	Juan Carlos Barreiro - jefe Oficina de Control Interno		20-08-2025

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

**Verificación y Evaluación Presupuesto y Ejecución Presupuestal 2025
(Con corte 31 de marzo de 2025)**

EQUIPO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Jefe de la oficina

JUAN CARLOS BARREIRO

Auditor

LUZ MARLENY MOLINA TABARES

controlint@lamaria.gov.co

asesorcontrolinterno@lamaria.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO	Código: FT-CIN-003
		Versión: 002
		Fecha: junio de 2021

PROCESO	INFORME DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2025 (31 de marzo)
DEPENDENCIA	Subgerencia de Gestión y Operaciones. Coordinación Financiera.
Líder de Proceso / jefe (s) Dependencia(s):	Elkyn Hernán García Jaramillo - Subgerente de Gestión y Operaciones. Andrea Palacios Escobar – Coordinadora Financiera.
Objetivo:	Verificar la ejecución y cumplimiento Presupuesto con corte a 31 de marzo de 2025.
Metodología:	• Revisión previa de la Ejecución del Presupuesto de la E.S.E. Hospital La María con corte al 31 de marzo de 2025. • Revisión de las modificaciones (adiciones – reducciones) del Presupuesto con corte a 31 de marzo de 2025. • Revisión de los traslados presupuestales • Verificación de Publicación del Presupuesto al 31 de marzo de 2025 (primer trimestre 2025 y sus ejecuciones).
Marco Normativo:	• Constitución Política de Colombia: Artículos 352 y 353. • Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. • Ley 617 de 2000. "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional". • Ley 715 de 2001 <i>"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."</i> • Ley 1712 de 2014 <i>"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"</i>. • Normatividad Interna – Resoluciones y Acuerdos relacionados con el Presupuesto Institucional 2025.

Informe de Seguimiento, Verificación y Evaluación – Presupuesto con corte a 31 de marzo de 2025 (primer trimestre) E.S.E. Hospital La María

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital La María, tiene contemplado en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2025, el seguimiento al comportamiento del presupuesto de la presente vigencia.

I. OBJETIVO:

Analizar el desempeño presupuestal de la E.S.E. Hospital La María al 31 de marzo de 2025, verificando su conformación, aprobación y en su ejecución, lo planificado frente a los resultados obtenidos con corte a la fecha antes referenciada.

II. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2025:

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 - *“Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas”* - como marco normativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos, La Entidad – preparó, consolidó y presentó el proyecto de Presupuesto para la vigencia 2025, el cual fue aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS – mediante Resolución Radicado: S 2024060429191 del 05 de diciembre de 2024.

Igualmente, las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General para la Vigencia 2025 – fueron aprobadas por la Junta Directiva de La E.S.E. Hospital La María con el Acuerdo 21 de 2024 *“Por el cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital La María del Municipio de Medellín, para la vigencia fiscal 2025”* por un valor de \$ CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS (\$193.045.854.003).

INGRESOS:

INGRESOS	\$ 193.045.854.003
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 0
INGRESOS CORRIENTES	\$ 192.845.912.909
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 199.941.094

Fuente: Coordinación Financiera – Presupuesto 2025.

GASTOS:

GASTOS	\$ 193.045.854.003
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 172.675.246.664
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 20.370.607.339
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 20.370.607.339
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0

Fuente: Coordinación Financiera – Presupuesto 2025.

Observación: Acorde con la observación derivada del seguimiento realizado con corte a octubre de 2025, se realizó la publicación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a diciembre de 2024, sin embargo, no se ha realizado la publicación de la misma en el primer trimestre de 2025, incumpliendo con lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.

CONCEPTO DEL SEGUIMIENTO:

- Una vez verificados los soportes que acreditan la elaboración y aprobación del Presupuesto Institucional vigencia 2025, se encuentra conforme a la normatividad aplicable.
- Verificada la publicación del presupuesto y su respectiva ejecución en los términos establecidos por la Ley 1712 de 2014, se evidencia incumplimiento en el primer trimestre de 2025.

II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO - EJECUCIÓN COMO HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

Conforme a las cifras presentadas en las ejecuciones presupuestales al 31 de marzo de 2025, se observa el siguiente comportamiento:

1. INGRESOS:

El presupuesto y su respectiva ejecución de la E.S.E. Hospital La María, se compone de las siguientes partes:

El Presupuesto de rentas: El cual contiene la disponibilidad inicial, la estimación de ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

La principal fuente de los ingresos que se recaudaron proviene en un 94.32% de la prestación de servicios de salud a los usuarios del régimen subsidiado y del régimen contributivo, del SOAT, fuerzas militares y de policía, IPS Privadas, entre otros.

INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO

Código: FT-CIN-003

Versión: 002

Fecha: junio de 2021

Código Contable	Denominación del Numeral Rentístico	Presupuesto	Reconocimientos	Recaudos		
		Definitivo	Total	Meses Anteriores	Del Mes	Total
1	INGRESOS	\$ 210.330.930.128,00	\$ 72.182.785.273,06	\$ 23.406.742.677,20	\$ 14.130.014.173,86	\$ 37.536.756.851,06
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 2.606.630.496,00	\$ 2.606.630.496,00	\$ 2.606.630.496,00	\$ 0,00	\$ 2.606.630.496,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 193.047.641.344,00	\$ 65.482.642.749,73	\$ 20.792.129.213,20	\$ 10.044.485.114,53	\$ 30.836.614.327,73
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 199.941.093,00	\$ 4.093.512.027,33	\$ 7.982.968,00	\$ 4.085.529.059,33	\$ 4.093.512.027,33
TOTALES		\$ 210.330.930.128,00	\$ 72.182.785.273,06	\$ 23.406.742.677,20	\$ 14.130.014.173,86	\$ 37.536.756.851,06

Fuente: Coordinación Financiera – Presupuesto 2025.

- El presupuesto definitivo de ingresos a marzo de 2025 ascendió a la suma de \$210.330.930.128,00, se presentan reconocimientos por valor de \$72.182.785.273 y recaudos totales por valor de \$37.536.756.851 provenientes de la prestación de servicios de salud.

2. GASTOS:

El presupuesto de Gastos y su ejecución contempla las apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de deuda y gastos de inversión.

Código Contable	Tipo Gasto	Denominación del Numeral Rentístico	Definitivo	Compromisos
1		2	8	19
2		GASTOS	\$ 210.330.930.128,00	\$ 106.469.004.217,49
2.1		FUNCIONAMIENTO	\$ 189.027.822.306,00	\$ 96.051.087.246,49
2.3		INVERSIÓN	\$ 932.500.484,00	\$ 690.909.851,00
2.4		GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 20.370.607.338,00	\$ 9.727.007.120,00

La ejecución del Presupuesto de Gastos asciende a la suma de \$210.330.930.128 al 31 de marzo de 2025, los cuales son destinados a la prestación de servicios de salud como adquisición de servicios de personal de la salud, insumos, medicamentos y dispositivos médicos entre las principales fuentes de destinación del gasto.

SEGUIMIENTO: Al realizar el seguimiento al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital La María y su ejecución en la prestación de servicios se pudo observar lo siguiente:

- El Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos se presentó y fue aprobado conforme a la normatividad aplicable.

INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO

Código: FT-CIN-003

Versión: 002

Fecha: junio de 2021

- b) Se observa una correspondencia directa entre el origen de las adiciones de los ingresos y su aplicación en el gasto, es decir, se adicionaron recursos para la prestación de servicios de salud y fueron empleados de acuerdo con las necesidades de prestación de los mismos.

CONCEPTO DEL SEGUIMIENTO: El Presupuesto anual de ingresos y gastos se elaboró y se aprobó conforme a la normatividad aplicable.

Respecto a la ejecución de ingresos y gastos al 31 de marzo de 2025, presenta conformidad, teniendo en cuenta que el sector salud en general, se ve afectado por el recaudo por la venta de servicios, sin embargo, se observa que la Entidad ha prestado los servicios de manera continua y sin afectar a los usuarios.

III. RECOMENDACIONES:

Realizar la publicación del presupuesto y su respectiva ejecución en los términos establecidos por la Ley 1712 de 2014 en concordancia con lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Luz Marleny Molina Tabares Contratista Asesor de apoyo a Oficina de Control Interno.		31/07/2025
REVISÓ	Juan Carlos Barreiro Jefe Oficina de Control Interno		20/08/2025
APROBÓ	Juan Carlos Barreiro Jefe Oficina de Control Interno		20/08/2025

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.